

Para evitar problemas económicos derivados de la actividad profesional

LA IMPORTANCIA DE UNA ADECUADA SUMA ASEGURADA EN LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

MUSAAT ofrece a sus mutualistas el respaldo y apoyo suficientes para que un profesional de la Arquitectura Técnica que reciba una reclamación por daños no vea en peligro su patrimonio personal.

EL EJERCICIO de la profesión de Aparejador/AT/IE implica un alto nivel de responsabilidad y de riesgo, medido económicamente por el número y la cuantía de las reclamaciones. De hecho, según los últimos estudios realizados por MUSAAT, un Aparejador/AT/IE recibe al menos una reclamación cada ocho años. Su importe (tanto por daños materiales, como por daños personales y perjuicios patrimoniales), así como las indemnizaciones que se imponen a los técnicos, son tan elevadas que en ocasiones ponen en riesgo el patrimonio personal de los Aparejadores/AT/IE, lo que puede suponer incluso el embargo de sus bienes. Por ello, es muy importante contar con un buen seguro y con una suma asegurada que se ajuste a la actividad ya desarrollada o que se pretenda emprender, para evitar que, en caso de que exista una reclamación, los problemas económicos no atenten contra el patrimonio personal de cada profesional, y para evitar problemas económicos futuros. El seguro de Responsabilidad Civil Profesional de Aparejador/AT/IE garantiza, en caso de que el técnico reciba una reclamación cubierta en la póliza por una actuación profesional, que la misma será atendida por MUSAAT, hasta el límite máximo individual

contratado en la misma. De aquí, la importancia de que este límite o suma asegurada sea suficiente para afrontar reclamaciones con garantías. Cuanto mayor sea la suma asegurada que se escoja, mayor será la protección.

¿Qué hay que tener en cuenta a la hora de decidir el límite que se va a contratar? Pues factores como la situación personal de cada asegurado, tanto económica (ya que, lógicamente, la prima crece con el límite asegurado individual) o profesional, el nivel de actividad que tenga, el tamaño de las obras en las que se participe, la solvencia de los distintos agentes, si interviene más de un A/AT/IE, así como si el mismo también cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil Profesional, etc. Según datos de MUSAAT, en los últimos años no son pocos los siniestros en los que la suma asegurada contratada por el mutualista fue insuficiente para afrontar el coste final de la reclamación. En todos estos casos, el Arquitecto Técnico ha debido afrontar la diferencia entre la suma asegurada de su póliza de responsabilidad civil y el importe de la reclamación con su propio patrimonio. Esta situación se produce con más frecuencia en las pólizas en las que la suma ase-



gurada contratada es la menor posible (150.000 euros), posición en la que se encuentra la mayor parte del colectivo asegurado en la Mutua, en concreto, un 58,6% del total. Actualmente, el seguro de MUSAAT cuenta con diez tramos de suma asegurada para elegir y casi el 80% tienen un límite asegurado comprendido entre los tres tramos inferiores (150.000, 187.500 y 250.000 euros).

Altas condenas. La RC Profesional en el ámbito de la edificación es un ramo en el que las reclamaciones a las que se enfrentan los agentes del proceso edificatorio tienen una di-

mensión muy importante y se hace necesario un adecuado seguro que pueda hacerlas frente con garantía. Por ejemplo, las condenas en el caso de accidentes laborales durante la obra suelen ser muy elevadas. Pero, además, hay otras circunstancias que inciden en las reclamaciones a las que se enfrentan los técnicos de la construcción. Uno de los problemas más importantes es la dificultad que hay en la actualidad para delimitar las responsabilidades de los intervinientes en el proceso constructivo. No es fácil analizar la situación jurídica actual en materia constructiva y la delimitación de responsabilidades

cuando se produce la judicialización de un conflicto, por diversidad de factores: multiplicidad de intervinientes, funciones con difícil definición, diversidad práctica... Según recoge la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación) en su Artículo 17, la responsabilidad civil será exigible en forma personal e individualizada; no obstante, cuando no pudiera individualizarse la causa de los daños materiales o quedase debidamente probada la concurrencia de culpas sin que pudiera precisarse el grado de intervención de cada agente en el daño producido, la responsabilidad se exigirá solidariamente. A las condenas solidarias se unen también

las insolvencias de los promotores o constructores, con lo que aumentan las cuotas de responsabilidad de los Aparejadores/AT/IE.

Aumento de cobertura gratuito.

Por ello, tras la situación generada por la covid-19 y para ayudar a sus mutualistas, dentro del plan de medidas de apoyo #MUSAATContigo, la Mutua decidió incrementar la suma asegurada en 100.000 euros a los Arquitectos Técnicos en activo con póliza de RC Profesional de Aparejadores/AT/IE en vigor, sin coste de prima, desde el 1 de abril hasta final de año, siendo requisito indispensable para acceder a este incremento no reducir en 2020 el capital de suma asegurada de la póliza actual. Las nuevas altas también disponen de esta suma adicional, desde la fecha de incorporación al seguro. Por ejemplo, si un mutualista cuenta en su póliza de RC con una cobertura de 150.000 euros por siniestro, ha pasado a tener una cobertura hasta el 31 de diciembre de 2020 de 250.000 euros por siniestro, una medida encaminada a paliar situaciones de insuficiencia de suma asegurada y dotar a sus mutualistas de mayor seguridad en estos tiempos inciertos.

Dado que la medida finaliza el 31 de diciembre, y tras haber realizado un análisis del uso y de las situaciones que se han paliado gracias a este aumento de cobertura, la Mutua quiere continuar realizando acciones con el objetivo de evitar situaciones en las que se pueda poner en peligro el patrimonio de los técnicos, por lo que recomienda la revisión de la suma asegurada de cara a la renovación del seguro de 2021. Para ello, puede acudir a la Sociedad de Mediación de seguros de su Colegio, donde podrá realizar un análisis de su situación y actividad profesional y adaptar su seguro a su realidad.

Para modificar la suma asegurada de su seguro, deberá cumplimentar el formulario "Parte de modificación de garantías" que podrá encontrar en la web de MUSAAT (www.musaat.es). ■

ES MUY IMPORTANTE
CONTAR CON UN BUEN
SEGURO Y CON UNA
SUMA ASEGURADA
QUE SE AJUSTE A
LA ACTIVIDAD YA
DESARROLLADA O
QUE SE PRETENDA
EMPRENDER PARA
EVITAR PROBLEMAS
ECONÓMICOS FUTUROS



© GETTY IMAGES

